

09 AGO 2018

Córdoba,

VISTO:

La convocatoria a Becas de Iniciación a la Investigación destinada a alumnos y egresados propuesta por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, (Reglamento Res. FCC N° 137/18) correspondiente a mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que se han presentado nueve postulantes a las Becas de Iniciación a la Investigación.

Que la Comisión Ad Hoc (Res.FCC N° 488/18) constituida por la Dra. María Belén Espoz Dalmasso D.N.I 28.652.005, a la Dra. María Eugenia Boito D.N.I 22.372.862 y al Dr. Daniel Saur D.N.I 17.155.705 ha realizado la evaluación y orden de mérito de los postulantes de acuerdo a los criterios acordados.

Que es necesario alentar las actividades de formación y capacitación en investigación de alumnos y egresados, consolidando así los Proyectos y Programas subsidiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes alumnos y graduados de ésta Facultad como beneficiarios de las Becas de Iniciación a la Investigación propuesta por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación:

- 1) Rolón, María Belén D.N.I 36.407.337
- 2) Bubenik, María Victoria D.N.I 36.431.668
- 3) Sánchez Ceci, Pablo Daniel D.N.I 39.620.442
- 4) Klocker, Gastón: D.N.I 37.821.556
- 5) Meriles, Pamela Alejandra D.N.I 31.733.339
- 6) Mercol, Juliana de Lourdes: D.N.I 37.822.810

ARTÍCULO 2º: La asignación de becas dispuesta en el Art.1 se llevo a cabo de acuerdo al dictamen realizado por la comisión Ad Hoc constituida al efecto por Res.FCC N° 488/2018, que deberá publicarse conjuntamente con la presente .

ARTÍCULO 3 º: Abonar a cada becario la suma de pesos ocho mil (\$8000) en ocho cuotas iguales y consecutivas de mil pesos (\$1000) en concepto de estímulos para afrontar el desarrollo de la actividad de investigación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN FCC N°:

 703



Mgter. Mariela Lucifecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Becas de Iniciación a la Investigación de Estudiantes Avanzados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC)

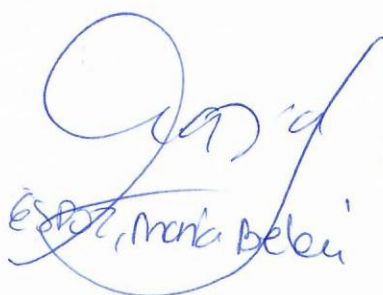
Se reúne la Comisión de Evaluación a solicitud de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la FCC-UNC (Res. Dec. N° 137/18) constituida por la Dra. Maria Eugenia Boito, el Dr. Daniel Saur y la Dra. María Belén Espoz, el día 14 de junio de 2018 y, en consideración al reglamento establecido por la SECyT-FCC, proceden a realizar la evaluación de postulaciones y establecer el orden de mérito respectivo. Asimismo, se especifica lo siguiente:

- 1) Se han considerado todas las propuestas que se ajustan al reglamento en cuanto a admisibilidad;
- 2) En cuanto a la presentación de diferentes candidatos por un mismo director, ha quedado consolidado aquel que ha conseguido mayor puntaje y excluido al segundo del orden de mérito por lo establecido en el art. 6;
- 3) Se han mantenido los criterios de evaluación establecidos por el reglamento, considerando para el caso de los directores los méritos equivalentes al programa de categorización docente. De igual manera se ha considerado la articulación con los proyectos marcos así como también la factibilidad de los planes específicos (cronograma) en relación al tiempo de duración de las becas.
- 4) Para el caso de Bucca Andrés la Dra. María Eugenia se excusa de la evaluación por referir el plan de beca del postulante al proyecto marco del cual es directora.

Atento a ello el tribunal establece el siguiente orden de mérito:

- 1) Rolón, María Belén 88 puntos (ochenta y ocho puntos)
- 2) Bubenik, María Victoria: 83 puntos (ochenta y tres puntos)
- 3) Sánchez Ceci, Pablo Daniel: 82 puntos (ochenta y dos puntos)
- 4) Klocker, Gastón: 81 puntos (ochenta y un puntos)
- 5) Meriles, Pamela Alejandra: 75 puntos (setenta y cinco puntos)
- 6) Mercol, Juliana de Lourdes: 74 puntos (setenta y cuatro puntos)
- 7) Bucca, Andrés: 72 puntos (setenta y dos puntos)
- 8) Marques, Anabel: 53 puntos (cincuenta y tres puntos)

Se anexa planilla de Excel con la puntuación especificada de cada candidato en los diferentes ítems de evaluación contemplados por la Comisión, así como también la evaluación de los planes de trabajo. Sin más, quedamos a disposición de la Secretaria para la ampliación de cualquier información solicitada.


Estro, María Belén


Saur, Daniel


Boito, María Eugenia

Plan Mercol:

Hay una introducción general a la problemática de alfabetización digital y la formación de periodística. El objetivo general no se plantea como un objetivo de conocimiento. La idea es generar "conocimiento" para el dictado de la asignatura donde está adscripta. La estrategia metodológica supone un relevamiento poco factible para la duración de la beca. No se refiere en el proyecto cual es el proyecto marco. El cronograma de actividades es general. 15 puntos

Plan Giordano:

No hay plan de trabajo para los meses de la beca, se anexa sólo el proyecto marco. 0 puntos.

Plan Márquez:

No hay plan de trabajo para los meses de la beca, se anexan generalizaciones del proyecto marco estipulado para 4 años de trabajo. 0 puntos.

Plan Bucca:

Se especifica desarrollo teórico-metodológico del plan (no se especifica sobre la realización de recorridos fotográficos) y está articulado al proyecto marco. Especifica plan de actividades para los meses de beca. 23 puntos. La Dra. Boito se excusó de su evaluación ya que se encontraba vinculado a su proyectos SECyT-UNC.

Plan Sanchez Ceci:

El proyecto está muy bien planteado, integrado, con muy buen sustento teórico y metodológico; cuenta con plan de trabajo. Solo le faltaría un anclaje al título que se muestra muy general y no se especifica cuál es el proyecto marco. 21 puntos

Plan Kloker: el proyecto está muy bien planteado, integrado, con plan de trabajo y ajustado al proyecto marco del equipo que integra. La estrategia metodológica supone un relevamiento poco factible para la duración de la beca (análisis de medios, fuentes orales, documentales). 23 puntos.

Plan Meriles: el proyecto está muy bien planteado, integrado, con plan de trabajo y ajustado al proyecto marco del equipo que integra. La estrategia metodológica supone un relevamiento poco factible para la duración de la beca. 23 puntos

Plan Rolon:

El proyecto está muy bien planteado, integrado, con plan de trabajo y ajustado al proyecto marco del equipo que integra. Si bien la metodología es precisa, se observa que el relevamiento es excesivo en relación al tiempo de duración de la beca (tal como se expresa se expresa en el cronograma de actividades). 23 puntos.

Plan Bubenik:

El proyecto está muy bien planteado, integrado, con plan de trabajo y ajustado al proyecto marco del equipo que integra. La metodología recupera trabajo de campo previo realizado en el marco del proyecto marco al que adscribe, y se detallan con claridad las actividades a realizar en el periodo de la beca. 24 puntos.

